

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Área: Ciudad Sostenible, Participación y Agenda Urbana.

Expediente n.º: 7403/2024.

Procedimiento: Contratación de obras de instalación de dos cubiertas textiles en el

CEIP Tomás Iriarte.

PROVIDENCIA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CIUDAD SOSTENIBLE, PARTICIPACIÓN Y AGENDA URBANA.

La Dirección del CEIP Tomás de Iriarte hace llegar a esta Concejalía la necesidad de la instalación de un toldo que proteja a los alumnos del excesivo soleamiento que se produce en el patio de recreo.

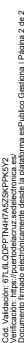
La arquitecta técnica municipal, tras visita de inspección, informa lo siguiente: "La colocación de un toldo (he de entenderse se refiere a una membrana textil tensada) es un elemento que si bien pudiera parecer presenta una nula complejidad constructiva no es así. Estos elementos antes de su instalación deberán contar con una justificación técnica que permita garantizar tanto la seguridad de la lámina, como de los anclajes que la soportarán frente a las solicitaciones que sean previsibles (en especial respecto al viento). En consecuencia, afectando a la estabilidad y seguridad de las personas será necesario contar con el correspondiente proyecto técnico a los efectos previsto en el artículo 235 de la LCSP. Asimismo, respecto a esta actuación se deja constancia que el Colegio Tomás de Iriarte se encuentra dentro del ámbito BIC Casco Histórico y en consecuencia habrá de solicitarse para cualquier actuación autorización sectorial en materia de Patrimonio Histórico".

A la vista del informe técnico, este Ayuntamiento en agosto de 2020 encargó a la entidad Goma Arquitectos, SLP, la redacción de tres proyectos de ejecución de obras en diferentes centros escolares del municipio. Tras los trámites oportunos, se ejecutaron obras en varios centros educativos pero debido a diversas cuestiones administrativas no ha sido posible la contratación y posterior ejecución de obras de instalación de cubiertas textiles en el CEIP Tomás Iriarte.

Consta autorización del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, referente al proyecto de ejecución de instalación de toldo en el CEIP Tomás Iriarte, sito en C/ Cólogan 2.

Habida cuenta que el proyecto fue redactado en el año 2020 y que el área de ciudad sostenible tiene previsto realizar una modificación de créditos para dotar presupuestariamente las referidas obras en el CEIP Tomás Iriarte, mediante Decreto nº 2024-1489 de fecha 30 de abril de 2024, se adjudica a la entidad Goma Arquitectos, SLP, el encargo de revisión y actualización de precios del proyecto de ejecución de obras denominadas "Instalación de dos cubiertas textiles en el CEIP Tomás Iriarte".







Ayuntamiento de Puerto de la Cruz

Con fecha 21 de junio de 2024, el Concejal Delegado del Área de Ciudad Sostenible, Participación y Agenda Urbana dicta Decreto nº 2024-2222, por el que se aprueba el proyecto actualizado de obras de instalación de dos cubiertas textiles en el CEIP Tomás Iriarte.

El citado proyecto, redactado por la entidad Goma Arquitectos, SLP, tiene por objeto definir y valorar las obras necesarias para la cubrición del patio de Recreo del Centro para la obtención de una zona de sombra que proteja a los alumnos frente al soleamiento excesivo que se produce en el patio de Recreo del C.I.E.P Tomás Iriarte, con la determinación completa de detalles y especificaciones de todos los materiales, elementos, sistemas constructivos y equipos con la determinación del precio del presupuesto y la partidas presupuestarias necesarias para la correcta ejecución de las obras garantizando la accesibilidad y seguridad de los futuros usuarios.

Por todo ello,

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de las obras contenidas en el proyecto actualizado de obras de instalación de dos cubiertas textiles en el CEIP Tomás Iriarte, redactado por la entidad Goma Arquitectos, SLP.

SEGUNDO.- Emitir los informes necesarios para proceder a la licitación del presente contrato por parte de los servicios técnicos municipales.

TERCERO.- Dar traslado a los correspondientes departamentos a efectos de que se evacuen todos los trámites previstos legalmente.

En Puerto de la Cruz a la fecha de la firma El Concejal Delegado

